



# Resolución Gerencial

## Nº 064 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 15 ABR. 2011

### VISTOS;

El Informe Nº 037-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 15 de abril de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional Nº 438-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 28 de marzo del 2011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Cemento para la Obra: Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4 en la Calle E-27 A en el Sector E Barrio XI – Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla – Callao, con un Valor Referencial de S/.51,111.06 (Cincuenta y Un Mil Ciento Once con 06/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 28 de marzo de 2011, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que mediante Acta de fecha 11.04.2010 se declaró DESIERTO el proceso de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0017-2011-Región Callao correspondiente a la Adquisición de Cemento para la Obra: Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4 en la Calle E-27 A en el Sector E Barrio XI – Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla – Callao, al no existir ninguna propuesta;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 392-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de marzo de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 0017-2011 Región Callao correspondiente a la Adquisición de Cemento para la Obra: Construcción de Parque y Losa Deportiva en la Mz. PQ4 en la Calle E-27 A en el Sector E Barrio XI – Grupo Residencial 2 del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla – Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial Nº 0017-2011-Región Callao para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. PQ4 EN LA CALLE E-27 A EN EL SECTOR E BARRIO XI – GRUPO RESIDENCIAL 2 DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO**, con un Valor Referencial de S/.51,111.06 (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE CON 06/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración